

**CONSTITUCIÓN-AMPLIACIÓN BOLSA DE TRABAJO
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO. LABORATORIOS-ANIMALARIO,
CLÍNICA VETERINARIA Y AFINES.**
(Resolución de 30 de noviembre de 2022; BOE de 13 de diciembre)

Una vez agotada la Bolsa de Trabajo constituida por Resolución de 15 de febrero de 2024 y, en aplicación de lo recogido en el Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal de 4 de febrero de 2022 en su punto 2.2º, se procede a la ampliación de la Bolsa de Trabajo indicada en el encabezado, con los aspirantes que, habiéndose presentado al proceso selectivo no hayan aprobado ningún ejercicio pero hayan trabajado, al menos, 6 meses en la Universidad de León, en esa misma categoría y especialidad en los últimos 6 años, a contar desde que se realice ésta ampliación y que se relacionan en el ANEXO.

1.- Hacer pública la constitución-ampliación de la bolsa, al no existir más aspirantes que hayan superado todo el proceso selectivo, salvo la aspirante que obtuvo la plaza, según Anexo adjunto.

La integrante de esta relación deberá remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (**negpas@unileon.es**), indicando los siguientes datos:

- Apellidos y nombre
- Dirección completa
- Cuenta de correo electrónico
- Teléfonos móvil y fijo
- Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según la norma 10.a) del Acuerdo de 4 de febrero de 2022).

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.

La presente bolsa surtirá efectos desde la formalización del trabajador que ha superado el proceso selectivo que la ha originado, dejando sin efectos las existentes con anterioridad de esta categoría y especialidad, en su caso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

León, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(P.D. 11/03/2025, BOCYL 18/03/2025)

Fdo: Luis Javier Mediero Oslé


Código Seguro De Verificación	F8Z9Q/0Eb2GBVh7d+Tu3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	13/06/2025 19:53:55
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/F8Z9Q/0Eb2GBVh7d+Tu3cQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA
REY MIGUÉLEZ, JENIFER	16 MESES

Código Seguro De Verificación	F8Z9Q/oEb2GBVh7d+Tu3cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	13/06/2025 19:53:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/F8Z9Q/oEb2GBVh7d+Tu3cQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			